

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5760	LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 20 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 2935 del 17/10/58.	— Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes para la adjudicación legal de las viviendas construidas por la ex-Dirección Gral. de Viviendas y Obras Públicas.	5205
" " " " 2936 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Justo Carranza.	5205
" " " " 2937 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Panagiotis Batalis.	5205 al 5206
" " Econ. " " 2938 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección Gral. de Rentas para que ésta haga efectivo al Banco de Italia y Río de la Plata en concepto de devolución de Impuestos a las Actividades Lucrativas, correspondientes al año 1957.	5206
" " A. S. " " 2939 " "	— Concédese un subsidio único a la Junta de Protección de Menores, que deberá ser liquidado a la orden de la Srta. Hortensia Frissia Sierra y al Rvdo. Padre José Collalunga.	5206
" " Gob. " " 2940 " "	— Declara vacante el cargo de Oficial Inspector del Personal S. de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, por fallecimiento del titular.	5206
" " " " 2941 " "	— Rectifica el inc. b), art. 1º del decreto 2631/58 que suspendía en sus funciones al Sr. Lucas Delgado.	5206 al 5207
" " " " 2942 " "	— Rectifica los incisos a) y c) del art. 1º del decreto 2730, que otorgaban becas a los estudiantes Rafael A. Argarañaz y Damiana Aramayo.	5207
" " " " 2943 " "	— Autorízase a Tesorería Gral. de Jefatura de Policía a liquidar un día de viático a favor de los empleados, Inspector Mayor don Humberto Sona, Oficial Inspector don Benjamín E. Herrera y Cabo don Mauricio Rojas.	5207
" " " " 2944 " "	— Designa al Sr. Ramón Gerardo Goñza, en la Cárcel Penitenciaria.	5207
" " " " 2945 " "	— Designa en vacante existente en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a don Wenceslao Flores.	5207
" " " " 2946 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a adquirir en forma directa de la firma "The River Plate Supply" dos juegos de matrices cuerpo nº 7 y 10, con destino a dicha dependencia.	5207
" " " " 2947 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada del R. Civil de El Carril (Chicoana) Sra. Orfelina T. Terán de Yasbek.	5207
" " " " 2948 " "	— Designa Encargado de la O. del Registro Civil de Cachi al Sr. Julio Colique.	5207
" " " " 2949 " "	— Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto asignado al Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública.	5207 al 5208
" " " " 2950 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado ministerio para hacer efectivo al concesionario del Hotel San Lorenzo.	5208
" " " " 2951 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la Asociación denominada Cooperativa de Electricidad General Enrique Mosconi Limitada, con asiento en el Dpto. San Martín y le acuerda Personería Jurídica.	5208
" " " " 2952 " "	— Autoriza a la H. de Pagos del nombrado ministerio a liquidar a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, don Bernardino Biella y al Sr. Secretario Privado de S. E. el Sr. Juan González Moreno lo que corresponde en concepto de viáticos con motivo de ausentarse a la Capital Federal en misión oficial.	5208
" " " " 2953 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado ministerio para que ésta a su vez haga efectivo al concesionario del buffet del Sporting Club.	5208
" " " " 2954 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado ministerio para hacer efectivo al Sr. Zoilo Palacios, personal de servicios de dicha dependencia en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mismo.	5208 al 5209
" " A. S. " " 2955 " 17/10/58.	— Da por terminadas las funciones del Profesor de Ejercicios Físicos del Hogar del Niño, Sr. Manuel Gabriel Avellaneda.	5209
" " " " 2956 " "	— Designa Aux. 4to. Administrativo y Técnico del Hogar Dr. Luis Linazas" al Sr. Cristóbal R. Jurado.	5209
" " " " 2057 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado ministerio, para atención de gastos por Ayuda Social.	5209

PAGINAS

" " " "	2958	" "	— Rectifica el art. 3º del decreto 2192, que designa a la Srta. Selva A. Rodríguez, en el Hospital del Milagro.	5209
" " " "	2959	" "	— Prorroga la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del Oficial 3º del nombrado ministerio, Sr. Rafael A. Sueldo.	5209 al 5210
" " Econ. "	2960	" "	— Designa representantes de la Provincia ante la reunión de delegados de los Ministerios de Hacienda de todo el país a realizarse en la Provincia de Entre Ríos a los Sres. Humberto Botelli Luis Ilanso, Director y Jefe del Dpto. de Fiscalización de Dirección Gral. de Rentas.	5210
" " Gob. "	2961	" "	— Suspende en sus funciones al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Néstor Manuel Vargas.	5210
" " " "	2962	" "	— Suspende en sus funciones a los agentes de Policía Sres. Ricardo Molina y Santos Casimiro.	5210
" " " "	2963	" "	— Amplia los términos del decreto 1668/53 que felicita por su correcto proceder al agente don Félix Chocobar y lo asciende a Cabo, de Jefatura de Policía.	5210
" " " "	2964	" "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado ministerio, para hacer efectivo a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".	5210
" " " "	2965	" "	— Fija nuevas tarifas, a partir del día 1º de octubre del cte. año para los aviones de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por hora de vuelo.	5210 al 5211
" " " "	2966	" "	— Aprueba resolución de la Escuela Superior de Ciencias E. de Salta, que modifica el art. 1º de la resolución 18/53, que establece las fechas y horarios para la constitución de las mesas examinadoras para el turno de noviembre y diciembre de 1958.	5211
" " " "	2967	" "	— Aprueba resolución de la Escuela S. de Ciencias E. de Salta, que dá por finalizado el curso lectivo 1958, el día 7 de noviembre del cte. año.	5211
" " A. S. "	2968	" "	— Rectifica el decreto 2833/53, que adjudica viviendas en Villas Las Rosas a favor de varias personas.	5211 al 5212
" " " "	2969	" "	— Acepta la renuncia al inmueble ubicado en Villa "San Antonio" por el Sr. Manuel Alderete y adjudica el mismo a favor de Ramón Cancino y Yolanda G. de Cancino. .	5212
" " " "	2970	" "	— Dispone la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, Dpto. Capital Barrio "20 de Febrero" y Villa "Las Rosas".	5212
" " " "	2971	" "	— Desestimase los recursos interpuestos contra las resoluciones N°s. 31/58, y 39/58, dictadas por la Dirección Provincial del Trabajo.	5212
" " Econ. "	2972	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5212 al 5213
" " " "	2973	" "	— Aprueba los certificados de las obras: "Construcción de dos pozos absorbentes en el "Hospital Dr. Vicente Arroyabe y Escuela Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanál, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Valoy Vaca.	5213
" " " "	2974	" "	— Aprueba las planillas de diferencias de sueldos por el mes de septiembre del cte. año del personal técnico de Dirección de la Vivienda.	5213
" " " "	2975	" "	— Aprueba los convenios de obras suscriptos entre Dirección de Vialidad de Salta y el contratista Ing. Vicente Moncho.	5213
" " " "	2976	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Pablo Oscar Olivares, encargado del Destacamento Forestal de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	5213 al 5214

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2474	— Solicitado por Néstor Z. Fortunato — Exp. Nº 2262-F.	5214
Nº 1472	— Solicitado por Miguel Zaslowski-Expte. Nº 2640-Z.	5214
Nº 2398	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta, Expte. Nº 2338-S.	5214

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2501	— s.por José A. Lovaglio.	5214
Nº 2492	— s.por Odilón Yonar.	5214
Nº 2473	— s.por Luciano Alfonso Orquera.	5214
Nº 2448	— s.por Claudio Miranda.	5214
Nº 2437	— s.por Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar.	5214 al 5215

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2505	— Dirección de Arquitectura de la Provincia -Ejecución de la obra: Construcción Mercado Municipal de Cafayate.	5215
Nº 2500	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 509.	5215
Nº 2499	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 508.	5215
Nº 2498	— Dirección de Arquitectura de la Provincia -Construcción de Hospital en Colonia Santa Rosa- Dpto. de Orán.	5215
Nº 2497	— Dirección de Arquitectura de la Provincia -Construcción de Hospital en Joaquín V. González.	5215
Nº 2447	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 507.	5215

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2496	— Jefatura de Policía.	5215
---------	-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2504	— De doña María Natividad Marquez.	5215
Nº 2491	— De Hasain — Assad Alé.	5215
Nº 2482	— De don Gerónimo Guaymás.	5215
Nº 2478	— De don Victorino Felipe Lérica.	5215
Nº 2469	— De don Nicacio Morales.	5215
Nº 2456	— De don Daniel I. Frías.	5215
Nº 2451	— De don Eusebio Silvestre.	5215
Nº 2445	— De don Laudino Delgado.	5215
Nº 2439	— De don Francisco Guaimás.	5215
Nº 2427	— De doña Adela Quiñonero.	5216

PAGINAS

Nº 2420	— De doña Lucinda Herrera de Sivilla	5216
Nº 2410	— De doña Pilar Velázquez	5216
Nº 2399	— De don Enrique Massot Tomás	5216
Nº 2393	— De doña Delicia Guanuco de Rojas	5216
Nº 2387	— De don Miguel Barrios	5216
Nº 2368	— De don Juan Cardozo	5216
Nº 2367	— De doña Ana Margarita Gobara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini	5216
Nº 2355	— De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno	5216
Nº 2353	— De don Alberto Tujman	5216
Nº 2352	— De doña Balbina Matilde Villafañe	5216
Nº 2351	— De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez	5216
Nº 2345	— De: don José H. Lera	5216
Nº 2331	— De don Harold Teasdale	5216
Nº 2327	— De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sandín	5216
Nº 2314	— De doña María Santos Rivero de Eichler	5216
Nº 2311	— De Eustaquio Villegas	5216
Nº 2310	— De Elena Rodríguez de Escobar	5216
Nº 2309	— De Juan Miguel Tassier	5216
Nº 2303	— De don Francisco Saturnino Barbarán	5216
Nº 2300	— De don Santiago Durand	5216
Nº 2297	— De don Pedro Ramón Vega	5216
Nº 2267	— Alberto Ferraro	5216

REMATES JUDICIALES:

Nº 2506	— Por: Carlos Verdusco -juicio: Mario Gutiérrez vs. Soc. Ascaréte y Saavedra	5216
Nº 2495	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de	5216
Nº 2489	— Por: Arturo Salvatierra -juicio: Rodríguez Mosca y Cia. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres	5216 al 5º17
Nº 2485	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Brioné y Cia. S. R. L. vs. Pescañetti Domingo	5217
Nº 2484	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Jorge O Carreira S. R. L. vs. Auza Fidel	5217
Nº 2475	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. e Ind. vs. Saravia Matias Guillermo	5217
Nº 2458	— Por: Martín Leguizamón	5217
Nº 2457	— Por: Martín Leguizamón -juicio: Carullo e Ibarra vs. Sr. Manuel Flores	5217
Nº 2418	— Por Justo C. Figueroa Cornejo- y Arturo Salvatierra -juicio: Francisco Stekar y Cia. S. R. L.	5217
Nº 2417	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	5217
Nº 2401	— Por: Miguel C. Tartajos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto	5217
Nº 2369	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner	5218
Nº 2317	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	5218
Nº 2279	— Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos	5218

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262	— De: José María Sanz Navamuel	5218
---------	--------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472	— Gob. de la Provincia vs. Estela Audivert de Guantay	5218
Nº 2438	— Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Grisello, Moya	5218
Nº 2424	— Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo	5218
Nº 2423	— Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	5218
Nº 2422	— Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia	5218
Nº 2414	— Taritolay Liborio s/ posesión treintañal, cita a Miguel Sánchez	5218
Nº 2379	— Wladimir Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas vs. Bartolomé Zamora	5218
Nº 2365	— Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés	5218

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 2481	— Cirilo Mamaní	5218
---------	-----------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2480	— De Mercedes de la Cuesta de Villa	5219
---------	---	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2503	— Eduardo Gutiérrez vs. Ramón Brito	5219
---------	---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2490	— Chacón, Pardo y Cia. Soc. Col.	5219
---------	---------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2476	— Granja San Lorenzo- S. R. L.	5219
---------	-------------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2442	— Adan Galli vende a Carmelo J. Cuva y F. Cuva	5219
---------	--	------

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 2471 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Gueemes, para el día 31 del corriente. 5219

AVISOS:**AVISO:**

Nº 2502 — Contaduría Gral. de la Provincia. 5219

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 5219

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 5219

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 2935—A.**

Salta, 17 de octubre de 1958.

Encontrándose la Dirección de la Vivienda a bocada en la normalización de los barrios y villas construidos por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que existen numerosas personas que actualmente están habitando las mismas sin contar con la documentación exigida para tal fin, por haber sido facilitadas en forma precaria; Atentó a lo solicitado por nota Nº 132, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección de la Vivienda, a efectuar la recepción de solicitudes para la adjudicación legal de las viviendas construidas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas de la Provincia, en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 952/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2936—A.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expte. Nº 1124-C/58 (Nº 3764/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 151-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, concediendo la jubilación solicitada por don Justo Carranza; y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que el peticionante, cuya incapacidad se encuentra certificada a fs. 55, ha acreditado 72 años, 1 mes y 3 días de edad y 10 años, 11 meses y 1 día de servicios al 30 de junio de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fs. 57 a 67, a lo dispuesto en artículos 31 inciso a), 34, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 71,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 151-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de Septiembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Justo Carranza en la Policía de Campaña, durante Un (1) Año, Once (11) meses y Seis (6) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 308.40 m/n. (Trescientos ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Art. 2º — Acordar al Auxiliar 4º de la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, señor Justo Carranza Mat. Ind. Nº 3.940.667, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 234.38 m/n. (Doscientos Treinta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.00 m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34º apartado 2) del Decreto Ley citado, debiendo reajustarse dicho haber en la suma de \$ 700.00 m/n., (Setecientos pesos moneda nacional), por imposición del apartado 4) del artículo 34º nombrado.

“Art. 3º — FORMULAR cargos al señor JUSTO CARRANZA y a la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la suma de \$ 665.09 m/n. (Seiscientos sesenta y cinco pesos con nueve Ctvos. Moneda Nacional), y \$ 71.58 m/n. (Setenta y un pesos con cincuenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional), respectivamente, por cargo previo que se formula por apercite no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se practica en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56 cargos que deberán ser amortizados en la misma forma del artículo 1º de la presente Resolución”.

“Art. 4º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto Nº 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 2937—A.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expte. Nº 1125-B/58 (Nº 1417/56 y 2606/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 152-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que aumenta la jubilación solicitada por don Panagiotis Batalis; y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que, al 31 de agosto de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 50 años y 16 días de edad y 25 años, 4 meses y 13 días de servicios que, con la compensación de 4 años y 16 días del excedente de edad para aumentar 2 años y 3 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 27 años, 4 meses y 21 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fs. 8/24 a 11/27; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 20, 30, 34, a 36, 72, 88 y 89 del Decreto Ley Nº 77/56 y artículo 37 del Decreto Nº 2831/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 16/32,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 152-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de septiembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Panagiotis Batalis, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante Dos (2) Años y Veintisiete (27) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 271.80 m/n. (Doscientos setenta y un pesos con ochenta Ctvos. Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º. — ACEPTAR que el señor Panagiotis Batalis, abone a esta Caja en la misma forma consignada en el artículo que antecede, la suma de \$ 700.32 m/n. (Setecientos pesos con treinta y dos Ctvos. Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”.

“Art. 3º. — ACORDAR al Oficial 7º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor Panagiotis Batalis, Mat. Ind. Nº 3.890.620, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario

de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión, para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 894.62 m/n. (Ochocientos noventa y cuatro pesos con sesenta y dos Ctvos. Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n., que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley citado.

“Art. 4º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.764.48 m/n. (Un mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

“Art. 5º. — DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 2938—E.

Salta, octubre 17 de 1958.

Expediente N° 3692-1958.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para ser aplicados al pago de devoluciones de Impuesto a las Actividades Lucrativas, abonados durante el corriente año, de acuerdo a expedientes tramitados y resueltos favorablemente y correspondientes al año 1957;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 118,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.441.01 m/n. (Dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con un centavo moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Banco de Italia y Río de la Plata en concepto de devolución de Impuestos a las Actividades Lucrativas correspondiente el año 1957 y abonado en el corriente año, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: “Cálculo de Recursos— Año 1958— Rentas Generales Ordinarias— Rentas Atrasadas— Impuestos Varios— Impuesto a las Actividades Lucrativas.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO N° 2939—A.

SALTA, 17 de Octubre de 1958.

Visto los pedidos de subsidios formulados por diversas instituciones que cumplen funciones de bien social en toda la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, por intermedio de su organismo específico, concurrir con su aporte económico a todas las instituciones que como las peticionantes, contribuyen con su obra de bien común al acrecentamiento de los beneficios sociales en general;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 190 del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio único en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda Nacional (\$ 150.000.—) m/n., a la Junta de Protección de Menores, que deberá ser liquidado a la orden de la Srta. Hortensia Frissia Sierra y Rvdo. Padre José Collalunga, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que la misma pueda financiar los trabajos que son necesarios realizar en los Hogares de: San Lorenzo, de Tránsito de Niños, de esta ciudad, y de Ancianos “Santa Ana” de La Merced.

Art. 2º. — Concédese un subsidio único en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000.—) m/n., al Hogar “Buen Pastor” de esta ciudad, que deberá ser liquidado a la orden de la Superiora de dicho establecimiento, Hna. María Rosa V. Frufaferrri, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con destino a la habilitación de un Consultorio Médico y compra de máquinas de escribir para los talleres de dicha Institución.

Art. 3º. — Concédese un subsidio único en la suma de Diez Mil pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—) m/n., al Instituto de la Inmaculada Concepción, de esta ciudad, que deberá ser liquidado a la orden de la Superiora de dicho Instituto, Hna. Catalina C. Roncalli, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que el mismo pueda financiar los trabajos de ampliación del edificio que ocupa.

Art. 4º. — Concédese un subsidio único en la suma de Cincuenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.—) m/n., a la Congregación de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, que deberá ser liquidado a la orden de la Superiora de dicha Congregación, Hna. Barbara Hirsfeld, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que la misma pueda financiar la iniciación de los trabajos de construcción de un pabellón en el Hospital de Metán, para habitación de la Comunidad.

Art. 5º. — Concédese un subsidio único en la suma de Cien mil pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.—) m/n., a la Municipalidad de Embarcación, que deberá ser liquidado a la orden del Sr. Intendente Municipal, don Yamil Angel Salomón, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que la misma pueda financiar obras de reparación y habilitación de la Sala de Rayos X en el Hospital “San Roque”, de esa localidad.

Art. 6º. — Concédese un subsidio único en la suma de Cien Mil pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.—) m/n., a la Congregación de Hermanas del Huerto, Comunidad que tiene asiento en el Hospital “Josefa Arenales de Uriburu” de esta ciudad, el cual deberá ser liquidado a la orden de la Hna. Superiora de dicha Comunidad, Hna. María del Sagrado Corazón Ayats, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que la misma pueda adquirir una máquina Universal y Lavadero para donarlo al citado hospital.

Art. 7º. — Concédese un subsidio único en la suma de Cincuenta Mil pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.—) m/n., a la Cooperadora del Hospital de Tartagal, que deberá ser liquidado a la orden del Intendente Municipal de esa localidad, Dr. Anibal Justo Nazar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 8º. — Concédese un subsidio único en la suma de Veinte Mil pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.—) m/n., a la Cooperadora Asuntos del Hospital “Santa Teresita”, de Cerrillos, que deberá ser liquidado a la orden de los señores Roberto García y Oscar Ignacio Jora, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión.

Art. 9º. — Concédese un subsidio único en la suma de Cuarenta Mil pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.—) m/n., a la Municipalidad de Rivadavia (Banda Sud), que deberá ser liquidado a la orden del Intendente Municipal, señor Víctor Corte, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que la misma pueda financiar la iniciación de las obras de construcción de una Sala de Primeros Auxilios en esa localidad.

Art. 10º. — Concédese un subsidio único en la suma de Cuarenta Mil pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.—) m/n., al Club Anzoátegui, que deberá ser liquidado a la orden del Presidente y Secretario de dicho Club, Sres. Isidoro Rubio y Oscar P. Siri Corvalán, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que el mismo pueda financiar la construcción de un Salón Biblioteca para esa entidad.

Art. 11º. — Concédese un subsidio único en la suma de Sesenta mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.—) m/n., a la Fraterna Ayuda Cristiana, que deberá ser liquidado a la orden del Presidente de la F. A. C. de la Parroquia de La Merced, Dr. Juan Carlos Escudero, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que la misma pueda colaborar en la provisión de plasma sanguíneo y otros elementos, con el Banco Central de Sangre y Hemoterapia.

Art. 12º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 650.000.—) m/n. con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivos los subsidios otorgados en el presente decreto, a la orden de las personas responsables que en cada caso se especifican; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Subsidios y Subvenciones — Parcial 1 “Acción Social” de la Ley de Presupuestos en vigencia — Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 13º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 2940—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente N° 9349/58.

VISTA la nota n° 3824 de fecha 13 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, desde el día 9 del mes en curso, por haber fallecido el titular de la misma don Pedro Chaya.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2941—G.

Salta, 17 de octubre, de 1958.

Expediente N° 9350/58.

VISTA la nota n° 3825 de fecha 13 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifícase el inciso b) — artículo 1º del Decreto n° 2631 de fecha 30-IX-58,

en el que con anterioridad al día 2 del citado mes se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones al señor Lucas Delgado, dejándose establecido que dicha suspensión lo es en el cargo de Comisario de Segunda del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía y nó como se consigna en el decreto de referencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2942—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

VISTO el decreto nº 2730 dictado por este Gobierno con fecha 6 del mes y año en curso, mediante el cual se conceden becas para seguir estudios;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícanse los incisos a) y c) del artículo 1º del decreto nº 2730 dictado con fecha 6 de octubre del corriente año, en el cual se otorgaban becas a favor de los estudiantes Rafael Aurelio Argarañaz y Diamina Aramayo, para seguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo y Ciencias Biológicas, en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por las sumas de Trescientos Pesos Mensuales a cada uno, dejándose establecido que el monto de las mismas es por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, respectivamente, y nó Trescientos Pesos como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2943—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9351/58.

VISTO lo solicitado, por Jefatura de Policía, en nota de fecha 4 del mes y año en curso.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar un día de viático doble, a favor de los siguientes empleados de Jefatura de Policía, Inspector Mayor don Humberto Sona (Jefe de Investigaciones) Oficial Inspector don Benjamín E. Herrera y Cabo de Policía don Mauricio Rojas (Chófer) con motivo de trasladarse los mismos hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, con los fines de que con la autoridad policial de esa provincia se procure el secuestro de joyas sustraídas en ésta ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2944—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9301/58.

VISTA la nota nº C-744 de fecha 6 del mes en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Celador de la Guardia Interta (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Ramón Gerardo Gónza, Clase 1930 — M. I. Nº 7.221.473 — D. M. Nº 63, en vacante existente, por requerir las necesidades de servicio y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2945—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9381/58.

VISTA la nota nº 783-C cursada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 14 de octubre del año en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en la vacante existente en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria al señor Wenceslao Flores (C. 1936 — M. I. Nº 7.241.536) — D. M. Nº 63), en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2946—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9306/58.

Por las presentes actuaciones la Cárcel Penitenciaria solicita la autorización correspondiente para la compra directa de la firma "The River Plate Supply" de dos juegos de matrices cuerpo Nº 7 y 10 a razón de \$ 39.000 y \$ 37.500 m/n., respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se formula en razón de que la firma "The River Plate Supply" es la única representante en el país para la venta de máquinas y repuestos marca Linotype e Intertype;

Por ello, atento a que al presente caso se son concurrentes las disposiciones del artículo 55º, inciso g) de la Ley de Contabilidad vigente, y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a adquirir en forma directa de la firma "The River Plate Supply" dos (2) juegos de matrices cuerpo Nº 7 y 10 en la suma de Setenta y seis mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 76.500 m/n.), con destino a dicha dependencia.

Art. 2º.— El gasto que demande tal adquisición deberá imputarse al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 12, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos nº 18-, el que será atendido en su oportunidad con los fondos de "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — Decreto nº 6220/57".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2947—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9322/58.

VISTA la nota nº 384-M-12 de fecha 8 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones de Encargada de 2da. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril (Dpto. Chicoana), señora Orfelina Telma Torán de Yasbek, a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 2º.— Designase Encargada de 2da. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril (Dpto. Chicoana), a la señora Cecilia Clemente de Navarro, Clase 1924 — L. C. Nº 9.467.318, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2948—G.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9320/58.

VISTA la nota nº 385-M-12 de fecha 8 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Encargado de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Cachi (Dpto. Cachi) al señor Julio Colque, Clase 1927 — M. I. Nº 7.210.562, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2949 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente Nº 9295/58

—Por el presente expediente la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita se disponga transferencia de partidas dentro del presupuesto asignado a dicho Departamento de Estado, según el detalle establecido en su nota de fs. 1; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónense las siguientes transferencias de partidas dentro del presupuesto asignado al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública:

Anexo D, Inciso I, Otros Gastos:	
Princ. a) 1, parcial 7,	\$ 9.500.—
Para reforzar:	
Parcial 23,	9.500.—
<hr/>	
Princ. b) 1, parc. 16,	\$ 60.—
Princ. b) 1, parc. 17,	100.—
Para reforzar:	
Parcial 1,	\$ 160.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2950 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9292/58

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública gestiona el pago de las facturas presentadas por el concesionario del Hotel San Lorenzo, por la suma de \$ 3.200 m.n., en concepto de almuerzo servido y ofrecido en agasajo de los señores Embajadores de Gran Bretaña y República de Indonesia; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el gasto realizado con motivo del almuerzo servido y ofrecido en agasajo de los señores Embajadores de Gran Bretaña y República de Indonesia, en el Hotel de San Lorenzo el cual asciende a la suma de \$ 3.200 m.n.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 3.200 m.n.), para que ésta a su vez, con igual importe haga efectiva dicha suma al titular del crédito el Concesionario del Hotel San Lorenzo por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23 del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 23.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2951 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9355/58

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la asociación denominada "Cooperativa de Electricidad General Enrique Mosconi Limitada", del Departamento San Martín de esta Provincia, solicita aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente se encuentra comprendida en la ley N° 3218 del 26/IX/50, y han llenado todos los requisitos legales correspondientes;

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles fojas 32, y de Fiscalía de Estado fojas 33 de estos obrados;

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art 1º.— Apruébase el Estatuto Social de la Asociación denominada Cooperativa de Electricidad General Enrique Mosconi Limitada, con asiento en el Departamento de San Martín, y que corren de fojas 9, a fojas 20, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se solicitan de conformidad a lo dispuesto por ley N° 3218 del 26/IX/50.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2952 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9344/58

—VISTO el Memorandum "A"— N° 112 elevado por Secretaría General de la Gobernación, con fecha 13 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar a S. E. el señor Gobernador de la Provincia don Bernardino Biella, lo que le corresponde en concepto de viáticos, con motivo de ausentarse en misión oficial a la Capital Federal, debiéndose también liquidar el importe correspondiente a un pasaje de ida y vuelta por vía aérea hasta la Capital Federal, a favor del Secretario Privado de S. E. señor Juan González Moreno, como asimismo los viáticos correspondientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2953 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 1310/58.

—Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de facturas impagas de la Secretaría General de la Gobernación por un importe total de \$ 7.195 m.n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 30,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídense

se por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cinco mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 5.480 m.n.), para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, el Concesionario del buffet del Sporting Club, don Jacobo Sevy en concepto de una cena ofrecida en honor del señor Embajador Británico, con motivo de su visita a esta ciudad de Salta de biéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 23, de la ley de presupuesto vigente.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500 m.n.), para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectiva dicha suma a la Florería "Le Paradis des Fleurs", en concepto de varias palmas de flores naturales enviadas en las siguientes festividades: 20 de Junio "Día de la Bandera", 17 de Junio "137º Aniversario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes", 15 de Junio "Iniciación de la Semana de Salta", 13 de Junio "188º Aniversario Nacional del Prócer Brigadier Juan A. Alvarez de Arenales"; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Doscientos quince pesos moneda nacional (\$ 215.— m.n.), para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectiva dicha suma al señor Secretario General de la Gobernación, Ingeniero Bernardo Biella, en concepto de reintegro, por haber sido éste quien solventó la erogación de un gasto por el importe citado derivado del motivo expresado en el artículo 1º del presente decreto; de biéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 23 del presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 2954 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9332/58

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se solicita la liquidación y pago de planilla en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Agosto del año en curso por el señor Zoilo Palacio, personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13, de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense

quidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Seiscientos diez pesos con 20/100 moneda nacional (\$ 610.20 m.n.), par que haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Zoilo Palacios, personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de Agosto del año en curso.

Art. 2º.— El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto se imputará al:

Anexo D, Inciso 1, Item 1,	
Princ. c)2, parcial 5,	\$ 540.—
Anexo D, Inciso 1, Item 1,	
Princ. e)2, parc. 1,	70.—

\$ 610.20

Orden de Disposición de Fondos Nº 65.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2955 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO la nota remitida por la Regente del Hogar del Niño, mediante la cual pone en conocimiento que el cargo de Oficial 7º, Profesor de Ejercicios Físicos, no es necesario en dicho Hogar y atento a las promociones solicitadas por Memorandum Nº 179 de fecha 6 de Octubre en curso, a las necesidades del servicio y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Dánsele por terminadas las funciones de Oficial 7º Profesor de Ejercicios Físicos del Hogar del Niño, señor Manuel Gabriel Avellaneda, a partir del día 1º de Octubre en curso, en virtud de no ser necesarios los servicios del mismo.

Art. 2º.— Ascíendase a la actual Auxiliar 2º del Hogar del Niño, señorita Victoria Velazquez, a la categoría de Oficial 7º, Secretario Administrativo del citado Hogar, a partir del día 1º de Octubre en curso, en la vacante por cesantía del señor Manuel Gabriel Avellaneda.

Art. 3º.— Ascíendase a la categoría de Auxiliar 2º, a la actual Auxiliar 5º, del Hogar del Niño, señora Hortensia L. de López, a partir del día 1º de Octubre en curso, en la vacante por ascenso de la señorita Victoria Velazquez.

Art. 4º.— Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señorita Ana Brunilda Sagredo, L. C. Nº 3.686.512, como Auxiliar 5º, Auxiliar de Servicio del Hogar del Niño, en la vacante por ascenso de la señora Hortensia L. de López.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2956 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO las necesidades del Servicio, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha del presente decreto, Auxiliar 4º, Aux. Administrativo Técnico del Hogar "Dr. Luis Linares", de la Caldera, al señor Cristóbal Rafael Jurado L. E. Nº 7.229.260, en la vacante por ascenso de la señorita María Arévalo.

La Dirección del citado establecimiento determinará las funciones con que revisará el mencionado empleado.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2957 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO el informe emitido por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, mediante el cual comunica que existen compromisos estimados en la suma de \$ 60.000.— m.n. en concepto de Ayuda Social, con imputación al rubro "Acción Social", correspondiente a los meses de Enero a Junio del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que para normalizar esta situación debe efectuarse la liquidación del mencionado importe a favor de la Habilitación de Pagos del citado Departamento de Estado, a fin de poder atender los gastos por Ayuda Social a cargo del mismo, y los de la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación,

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, pre via intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese la suma de Sesenta mil pesos m.n. (\$ 60.000 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para la atención de gastos por Ayuda Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a efectuar las siguientes liquidaciones:

Para atención de gastos por Ayuda Social a cargo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública \$ 50.00.—
Para la atención de gastos por Ayuda Social a cargo de la Inspección de

Ayuda Social Directa de la Gobernación \$ 10.000.—
\$ 60.000.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto; deberá imputarse al anexo E, inciso 1, Item 2, Otros Gastos a), Subsidios y Subvenciones, Principal 1, Parcial 1 de la ley de presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 79.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2958 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO que por el art. 3º del decreto Nº 3192, de fecha 5 de Setiembre ppdo., mediante el cual se designa Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Selva Argentina Rodríguez a partir del día 1º de Setiembre del año en curso y en la vacante por ascenso de la señora Gloria Norry de Matorras y siendo necesario rectificar el mismo en el sentido de dejar establecido que dicha designación es como Auxiliar 5º, Administrativa del Hospital del Milagro, debiendo imputarse a personal Administrativo y Técnico y en la vacante por cesantía de la señorita Paulina Rosa Wiener y no como se consignara en el citado decreto,

Por ello y atento a lo solicitado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos en su Memorandum de fecha 7 del corriente y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 3º, del decreto Nº 2192, de fecha 5 de Setiembre ppdo., mediante el cual se designaba Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Selva Argentina Rodríguez, a partir del 1º de Setiembre del año en curso y en la vacante por ascenso de la señora Gloria Norry de Matorras, dejando debidamente establecido que la mencionada designación es como Auxiliar 5º, Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, debiendo imputarse a personal administrativo y técnico y en la vacante por cesantía de la señorita Paulina Rosa Wiener y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2959 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO el pedido interpuesto por el señor Rafael A. Sueldo, mediante el cual solicita prórroga por el término de tres meses de la licencia extraordinaria que venía gozando;

Teniendo en cuenta las razones de fuerza mayor argumentadas por el recurrente y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Prorrógase, a partir del día 1º de Octubre del año en curso, y por el término de tres (3) meses, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de que venía haciendo uso el Oficial 3º, Administrativo, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Rafael A. Sueldo.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, Oficial 3º, Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Ricardo Gerardo Castro, L. E. N° 7.231.364, a partir del día 9 de Octubre del año en curso y mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, señor Rafael A. Sueldo, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º, del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López.

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2960 E.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 3630/58.

—Siendo necesario designar representante de esta Provincia al Congreso de Delegados de Ministerios de Hacienda a realizarse el día 23 del corriente en la Provincia de Entre Ríos, el que versará sobre el convenio multilateral de información impositiva,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Designase representantes de la Provincia de Salta ante la reunión de Delegados de los Ministerios de Hacienda de todo el país a realizarse el día 23 de Octubre en curso en la Provincia de Entre Ríos, a los señores Humberto Botelli y Luis Llansó, Director y Jefe de Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas respectivamente.

Art. 2º.— Autorízase a los señores Humberto Botelli y Luis Llansó a viajar a la ciudad de Paraná por vía terrestre el día 19 del corriente a los fines indicados, exceptuándoselos de las disposiciones establecidas por el artículo 13 del decreto Acuerdo N° 930/58, en mérito a la misión encomendada.

Art. 3º.— Por Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, procedase a liquidar los gastos de viáticos y movilidad correspondiente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2961 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9377/58

—VISTA la nota N° 3827 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 14 de Octubre del corriente año,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones a partir del día 6 del mes y año en curso, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Néstor Manuel Vargas, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, acusado del delito de Violación de los Deberes de Funcionario Público, y hasta tanto se practique las actuaciones sumarias de carácter Penal y Administrativa.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é

DECRETO N° 2962 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9378/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3526 de fecha 14 de Octubre del corriente año,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 11 del mes y año en curso a los Agentes de Jefatura de Policía señores Ricardo Molina y Santos Casimiro, acusados del delito de lesiones, hasta tanto se resuelva en definitiva la situación de los mismos, contra quienes se practican las actuaciones sumarias de carácter Penal y Administrativo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO N° 2963 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9380/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3830, elevada con fecha 14 de Octubre,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliáanse los términos del decreto N° 1668, de fecha 6 de Agosto p.pdo., dejándose establecido que además de las felicitaciones que le ha correspondido al Agente don Félix Chóbar, otorgadas por el referido decreto y como estímulo a su correcto proceder en una determinada acción policial, se le otorga por el presente decreto, el ascenso al cargo de Cabo, en vacante de presupuesto de Jefatura de Policía de la Provincia a contar desde el día 1º de Agosto del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de G. J. é I. Públicas.

DECRETO N° 2964 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 8078/58

—VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros a cargo de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", correspondiente a la Póliza N° 696 que cubre el riesgo de Accidentes de Trabajo del Personal de Servicio de la Biblioteca, por un importe de \$ 1.522,25 mln.; consecuente a ésta se adjunta a fs. 8, la Nota de Crédito N° 92, del Instituto, por un importe de \$ 304,44 mln., en concepto del importe resultante de la modificación de salarios por 10 meses de acuerdo a lo establecido en la ley de Contabilidad vigente;

Por ello, teniendo en cuenta que la Póliza N° 696, a que se hace referencia precedentemente, corresponde a 10 duodécimos por el año 1958, es decir desde el 1º de Enero al 31 de Octubre; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 6,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma total de Un mil ochocientos veinti seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (\$ 1.826,59 mln. a fin de que ésta en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta haga efectivo igual importe a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", para que a su vez atienda el pago de las pólizas N° 696, (por \$ 1.522,25 mln.), y N° 92, (por \$ 304,44 mln.) del Instituto Provincial de seguros y en concepto de cobertura por riesgo de Accidentes de Trabajo del Personal de Servicio de la Biblioteca, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, Orden de Disposición de Fondos N° 29, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO N° 2965 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 9356/58

—VISTA la nota N° 380 de fecha 8 del mes en curso, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, en la cual solicita aumento de precio en hora de vuelo para los aviones que posee, traídos estos, en un 10% sobre las tarifas actualmente en vigencia, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición fundamenta este pedido en razón del mayor costo de los repuestos para el mantenimiento de sus máquinas;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Fijase a partir del día 1º de Octubre del año en curso, las siguientes tarifas para los aviones de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por hora de vuelo:

Cessna 180 — (\$ 440. m/n.) y Piper PA-18-A deluxe — (\$ 264 m/n.).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2966 G.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Corresponde al Expte. Nº 8776/58.

—VISTA la Resolución Nº 21, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, la cual se eleva a este Ministerio para su aprobación,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 21, dictada con fecha 8 de Octubre del año en curso, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto se transcribe seguidamente:

Salta, Octubre 8 de 1958.
ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA. — RESOLUCION Nº 21/58 — VISTO:

La Resolución Nº 18/58 aprobada por decreto Nº 2368/58 del Superior Gobierno de la Provincia, en la cual se establece la constitución de las mesas examinadoras para los turnos de Noviembre y Diciembre del corriente año. y

—CONSIDERANDO

Que el dictado de las clases se prolongará hasta el día 7 de Noviembre, a los efectos de que se complete el desarrollo de los programas respectivos en cada uno de los cursos;

Que, es facultad del Decano modificar las fechas de exámenes, cuando median causas de fuerza mayor;

Por ello,

El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE:

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 18/58 en la cual se establecían las fechas y horarios para la constitución de las mesas examinadoras en el turno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y fíjense las siguientes:

LUNES 17. Horas 16. Fundamento de la Contabilidad Superior: Cont. Francisco Iacuzzi, Cont. Antonio Gea, Cont. Carlos A. Luraschi.

Horas 18. Contabilidad Superior, Organización Contable de Empresas: Dr. César R. Lavín, Cont. Carlos A. Luraschi Cont. Eduardo M. Chambeaud.

Horas 20. Contabilidad Superior, Costos: Cont. Eduardo M. Chambeaud, Contador Pedro Altamarino, Dr. César R. Lavín.

JUEVES 20 horas 16. Analisis Matemático: Ing. Carlos A. Sastre, Prof. Vicente R. Moreno, Dr. Duilio Lucardi.

Horas 18. Estadística Metodológica: Dr. Duilio Lucardi, Prof. Rafael V. Moreno, Cont. Antonio Gea.

Horas 20. Matemática Financiera y Actuarial: Cont. Antonio Gea, Prof. Emilio A. Canova, Prof. Rafael V. Moreno.

SABADO 22 Horas 8. Geografía Económica General: Prof. Estela G. de Fretes, Prof. Carmen V. de Alemán, Cont. Adolfo D. Strizic.

Horas 10. Geografía Económica Argentina: Cont. Adolfo D. Strizic, Prof. Carmen V. de Alemán, Prof. Estela G. de Fretes.

MARTES 25 Horas 16 Fundamentos de la Economía: Dr. Víctor A. Arroyo, Cont. Ana María G. de Villada, Felisardo Galván García.

Horas 18. Economía Primer Curso: Dr. Felisardo Galván García, Cont. Jose A. López Cabada, Cont. Ana María G. de Villada.

Horas 20. Economía Segundo Curso: Dr. Víctor A. Arroyo, Cont. Adolfo D. Strizic, Cont. Jose A. López Cabada.

JUEVES 27 Horas 18. Metodología de la Ciencia Económica: Dr. Salvador Cosentini, Cont. Inés M. de Basso, Dr. Luis Chagra.

Horas 20 Legislación del Trabajo: Dr. Roberto Escudero Gorriti, Dr. Luis Chagra, Dr. Hugo M. Barroso.

SABADO 29 Horas 8. Historia Económica: Dr. Ramón D'Andrea, Dr. Hugo M. Barroso, Dr. Luis Víctor A. Arroyo:

Horas 10. Derecho Administrativo y Constitucional: Dr. Felisardo G. García Dr. Víctor J. Martorell, Dr. Roberto Escudero Gorriti.

Horas 17. Derecho Privado: Dr. Roberto Escudero Gorriti, Dr. Hugo M. Barroso, Dr. Víctor J. Martorell.

Art. 2º. — Complétense las siguientes mesas examinadoras del turno de Diciembre del corriente año, atento a lo especificado en el artículo 3º de la Resolución Nº 18/58:

MARTES 25 Horas 20. Legislación del Trabajo: Dr. Roberto Escudero Gorriti, Dr. Luis Chagra, Dr. Hugo M. Barroso.

LUNES 29 Horas 16. Historia Económica: Dr. Ramón D'Andrea, Dr. Hugo M. Barroso, Dr. Luis Víctor A. Arroyo.

Horas 18. Derecho Administrativo y Constitucional: Dr. Felisardo Galván García, Dr. Víctor J. Martorell, Dr. Roberto Escudero Gorriti.

Horas 20. Derecho Privado: Dr. Roberto Escudero Gorriti, Dr. Hugo M. Barroso, Dr. Víctor J. Martorell.

Art. 3º. — Por Sección Alumnado hágase conocer a los señores Alumnos.

Art. 4º. — Déjase establecido que las fechas y constitución de las mesas examinadoras señaladas en los artículos 1º y 2º no serán modificadas salvo caso de fuerza mayor.

Art. 5º. — Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a los efectos de su aprobación, cópiese, colóquese en transparente y archívese.
Fdo: Dr. Duilio Lucardi, Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2967 G.

Expediente Nº 9390/58

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTA la Resolución Nº 20, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 8 de Octubre del año en curso, elevada para su correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 20, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 8 de Octubre del año en curso, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 8 de Octubre de 1958. Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. Resolución Nº 20/58.

Visto, que en la reunión del Honorable Consejo de Profesores, realizada en el día de la fecha, se puso de manifiesto la necesidad de cerrar el curso lectivo 1958, a fin de facilitar la preparación para los exámenes a los señores Alumnos de esta Escuela; y Considerando:

Que los distintos programas que se dictan en los cursos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, llegarán a su término hasta el 7 de Noviembre próximo; Que los turnos de exámenes para los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, darán comienzo el día 17 de Noviembre;

Por ello,

El Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas: Resuelve:

Art. 1º. — Dar por finalizado el curso lectivo 1958 en la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, el día 7 de Noviembre del corriente año.

Art. 2º. — Sin perjuicio de lo establecido en el art. 1º de la presente Resolución, los señores Profesores que lo consideren conveniente podrán ampliar los puntos del programa de su materia en fecha posterior a la mencionada en dicho artículo, previa autorización del Decano.

Art. 3º. — Elévese la presente Resolución para su conocimiento y aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, cópiese y archívese.

Fdo: por el Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2968 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO la nota Nº 134 emanada de la Dirección de la Vivienda, en la cual solicita la rectificación del decreto Nº 2833 de fecha 9 de Octubre en curso;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el decreto Nº 2833 de fecha 9 de Octubre en curso, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Isaura Cástulo Narvaez, del inmueble individualizado en la manzana 20a. catastro 22918, Parcela 11 (Expte. Nº 925/N/58), adjudicado mediante decreto Nº 1480 del 20/1/56; y adjudicase el citado inmueble a favor del señor Eduardo de Athaide de Moncorvo. L. E. Nº 7.213.867.

Art. 2º. — Revócase la adjudicación dispuesta por decreto Nº 12.826 del 10/2/58, del inmueble individualizado en la manzana 23ª, catastro 27191 Parcela 9 y adjudicase el mismo a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para el funcionamiento del Consultorio Externo.

Art. 3º. — Revócase la adjudicación dispuesta por decreto Nº 12.826 del 10/2/58, del inmueble individualizado en la

manzana 23ª, catastro 27192, Parcela 11 y adjudicase el mismo a favor de la señora Angela Imelda Ibarra de Barrios, L. C. N° 8.664.128.

Art. 4º.— Revócase la adjudicación dispuesta por decreto N° 12.826 del 10/2/58, del inmueble individualizado en la manzana 23ª catastro 27194, parcela 12; y déjase el mismo a disposición del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 5º.— Adjudicase el inmueble individualizado en la manzana 23ª catastro 27203 parcela 21, a favor del señor Angel Alberto Collazo, L. E. N° 5.553.904.

Art. 6º.— Adjudicase el inmueble individualizado en la manzana 21, catastro 27141, Parcela 6ª, a favor del señor Nordín Mussa L. E. N° 3.993.148.

Art. 7º.— Adjudicase el inmueble individualizado en la manzana 26b, catastro 27328, parcela 15, a favor del señor Jun Carlos Sánchez, L. E. N° 3.569.076.

Art. 8º.— Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración de los inmuebles citados precedentemente.

Art. 9º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 10º.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 11º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 2969 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO el expediente N° 922|D|58 de Regularización Parcial del Barrio "Villa San Antonio", de esta ciudad, correspondiente a la manzana 81a. y 113c., y

—CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 342 del 30/7/58 la mencionada Dirección ha encomendado a la Comisión allí designada, el estudio pertinente tendiente a la regularización de todos los barrios de la Provincia;

Que como consecuencia de ello, la aludida Comisión ha elevado a consideración de la Dirección de la Vivienda la regularización parcial de dicho barrio, en lo que respecta a la manz. 81ª. lote 2 y manzana 113c., lote 14;

Que atento a los argumentos allí expresados, se han contemplado los casos teniendo en cuenta principalmente la situación de hecho de ocupación de las casas por las personas a cuyo favor se solicita la adjudicación;

Que de los antecedentes que se registran en los expedientes reservados en carpeta "Villa San Antonio", se ha comprobado de que las personas propuestas se hacen acreedoras a tal adjudicación;

Por ello; y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución interna N° 491 de fecha 14 de Octubre en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada en el expediente N° 923|A|58, por el señor Manuel Alderete, el inmueble individualizado como lote 2 de la manzana 81ª Sección "D" de Villa "San Antonio"

de esta ciudad, y adjudicase el citado inmueble a favor de Ramón Santos Cancino, L. E. N° 7.214.096 y Yolanda García de Cancino L. C. N° 1.636.962.

Art. 2º.— Revócase la adjudicación dispuesta por decreto N° 13.633, a favor del señor Germán Marcelo García, del inmueble individualizado como lote 14 de la manz. 113.c Sección "E" de Villa "San Antonio" de esta ciudad.

Art. 3º.— Adjudicase a favor del señor Regelio Daniel López, L. E. N° 7.221.319, y de la señorita Amalia Molina L. C. N° 0.977.966, el inmueble individualizado como lote 14, de la manzana 113c. Sección "E" de Villa San Antonio" de esta ciudad.

Art. 4º.— Por la Dirección de Arquitectura de la Provincia se procederá a la escrituración de los inmuebles citados precedentemente.

Art. 5º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 6º.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Pedro J. Peretti

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 2970 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

—VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la manzana 66, Sección "G" Barrio "20 de Febrero" y manzana 20b. Sección "K" de "Villa Las Rosas", en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término

Adjudicatario	Cat.	Sec.	Manz.	Lote	Sup.	Precio	Exy'e. n°
Chuchuy Fernando	37522	K	20 b.	24	162.—	\$ 2.430.—	101 C 57
Machuca Enrique	37628	G	66	37	190.38	" 3.807.60	6472 M 56
Calisay Santos Florencio	37634	G	66	43	190.38	" 3.807.60	5303 C 56
Tomás Francisco	37656	G	66	65	187.18	" 3.743.60	6013 T 56
Oriando Jorge Evaristo	37594	G	66	11	190.38	" 3.807.60	932 O 58
Fleores Nila	37624	G	66	33	190.38	" 3.807.60	3568 T 56
Teyssier René Jorge	37597	G	66	8	190.38	" 3.807.60	934 T 58
Caldera Roberto	37598	G	66	7	190.38	" 3.807.60	933 C 58
Liquin Carlos	37619	G	66	28	190.38	" 3.807.60	3543 56-74 57
Nicolaus Adolfo Ricardo	37605	G	66	14	183.38	" 3.667.60	2384 N 57

Art. 2º.— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del señor Adolfo Ricardo Nicolaus, por Decreto 1226 de fecha 17 de julio del año en curso, en el Lote 28 de la Manzana 20b Sección "K" Catastro 37546 Superficie 164.70 m2., Precio \$ 2.470.50 del Barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad, y adjudicar a favor del señor Hipólito Martín González, Expediente n° 7163|G|58.

Art. 3º.— Por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, se extenderá a cada adjudicatario una Boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional -Sucursal Salta- para ser destinado a sufragar los gastos que demandan de la construcción de la vivienda.

Art. 4º.— El presente decreto será refren-

al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda de la Pvcia. de conformidad a lo que dispone el inciso c) del art. 2º del decreto ley N° 290 de fecha 17 de Octubre de 1956 ppdo., de la manz. 66, Circunscripción, I, Secc. "G" Barrio "20 de Febrero" y manzana 20b Sección "K" de "Villa Las Rosas" de esta Capital;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nioacnal para la financiación de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provincia, por intermedio de las Reparticiones competentes;

Que la ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en las manzanas que se indican;

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse, de conformidad a las normas vigentes, cuyos antecedentes se hallan en la Dirección de la Vivienda, en los respectivos expedientes mencionados precedentemente;

Por ello, y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución interna N° 492 de fecha 14 de Octubre en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta, Dpto. Capital Barrio "20 de Febrero" y "Villa Las Rosas", de conformidad a la ley N° 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

dado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S Pública

DECRETO N° 2971 A.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N° 28.966|58

—VISTO los recursos de la nulidad y apelación interpuesta en el expediente N° 3718 de la Dirección Provincial del Tra-

bajo contra las resoluciones N^{os}. 31/58 y 39/58 de dicha repartición y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:—

Que no existen vicios en el procedimiento ni en la forma de las resoluciones N^{os} 31/58 y 39/58, emanadas de la Dirección Provincial del Trabajo, que causen la nulidad de lo actuado;

Que debe destacarse que, contrariamente a lo sostenido por la parte recurrente, la resolución N^o 31/58, considerado expresamente el aspecto de la renuncia que habría formulado la representación gremial;

Que, por desprenderse de las circunstancias enumeradas la improcedencia del recurso de nulidad sostiene en esta instancia, corresponde su desestimación;

Que sin perjuicio de ello y como lo señala el señor Asesor Letrado, el Convenio Colectivo en cuestión se encuentra en plena vigencia, por no haberse llenado los requisitos establecidos por la ley para poder dejarlo sin efecto;

Que la renuncia formulada no puede tener significación jurídica ni tan siquiera a título individual, porque versa sobre normas que afectan al interés general;

Que estas actuaciones tuvieron su origen en el incumplimiento de la parte patronal al pago de los aumentos provenientes del decreto N^o 89/58, y bajo ningún punto de vista pueden terminar en la realización de un nuevo convenio;

Que para la concertación de Convenios de Trabajo deben llenarse una serie de requisitos de orden legal, de fondo y de forma, para garantizar la libre discusión de las partes que, en el presente caso, no se tuvieron en cuenta porque bajo ningún aspecto éstas actuaciones es taban destinadas a tal fin;

Que aceptar por vía de hipótesis lo sostenido por la parte recurrente, significaría tolerar el oportunismo y acarrearía el caos en el desenvolvimiento de las relaciones obrera-patronales;

Que por estas razones, las contenidas en las resoluciones recurridas y los fundamentos del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, dichas resoluciones deben ser confirmadas en todas sus partes, Por todo ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1^o.— Desestimase los recursos ininterpuestos contra las resoluciones N^{os} 31/58 y 39/58, dictadas por la Dirección Provincial del Trabajo, las que se confirman en todas sus partes.

Art. 2^o.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N^o 2972 E.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N^o 3742/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.500.000 m/n. a fin de poder atender los compromisos conceptuados en los incisos a), b), c), d) y e) del decreto ley N^o 776/58;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1^o.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda los compromisos conceptuados en los incisos a), b), c), d) y e) del decreto ley N^o 776/58; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección de Arquitectura de la Provincia, decreto ley N^o 442/57", Ejercicio 1958.

Art. 2^o.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N^o 2973

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente N^o 3760/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados N^{os} 1, de las obras "Construcción de dos pozos absorbentes en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" y Escuela "Onel Apolinario de Figueroa", de Pichanal, emitidas a favor del contratista Valoy Vaca, por la suma de \$ 3.977.49 cada uno;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1^o.— Apruébanse los Certificados N^{os} 1- de las obras: "Construcción de dos pozos absorbentes en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" y Escuela "Onel Apolinario de Figueroa" de Pichanal, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Valoy Vaca, por la suma de \$ 3.977.49 c/u.

Art. 2^o.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 7.954.98 m/n. (Siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 98/100 Moneda Nacional), importe total de los dos certificados aprobados por el artículo anterior, para que, con cargo de rendir cuenta, lo haga efectivo a su beneficiario; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4 y 2- Subtítulo A. Rubro Funcional I, Parcial 10 y 9, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales. Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3^o.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 795.48 en concepto del 10% de garantía de obra del referido certificado y lo acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4^o.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N^o 2974 E.

Salta, Octubre 17 de 1958.

Expediente N^o 3772/58

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago planillas de diferencia de sueldo correspondiente al personal técnico de la repartición por el mes de Setiembre pdo., de acuerdo con lo establecido por los decretos ley N^{os}. 735/58, 840/58 y 723/57 y decretos N^{os}. 12101/57 y 842/58, mediante los cuales dicho personal se halla acogido al beneficio que otorga el Nomenclador Técnico;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1^o.— Apruébanse las planillas de diferencia de sueldo por el mes de Setiembre del año en curso, correspondiente al personal técnico de Dirección de la Vivienda, incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico, emitidas por dicha repartición por la suma de \$ 9.563.38 m/n.

Art. 2^o.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 9.563.38 m/n. (Nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con 38/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva al personal técnico de la repartición incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico la diferencia de sueldos que les corresponde, según las planillas que se aprueban por el artículo anterior, por el mes de Setiembre pdo., y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 39, Plan Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial \$ 2.426.68
Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 40, Plan Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial 7.136.70

\$ 9.563.38

Art. 3^o.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N^o 2975-E.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente N^o 2973/57.

VISTO este expediente por el que el contratista Ing. Vicente Moncho gestiona aprobación y pago de los Certificados n^o 1-Final, de la obra: "Puente s/canal calles República de Siria y Entre Ríos", por la suma de \$ 72.659.70 y N^o 1-Final de la obra: "Puente s/canal calle San Luis y Pje. Esteco" por la suma de pesos 212.747.47 m/n. emitidos a su favor por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1^o.— Apruébanse los convenios de obras suscriptas entre Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta y el contratista Ing. Vicente Moncho, correspondientes a los Certificados n^o 1-Final obra: "Puente sobre canal calles República de Siria y Entre Ríos", por \$ 72.659.70 m/n.; y n^o 1-Final obra: "Puente s/canal calles San Luis y Pje. Esteco", por la suma de \$ 212.747.47 m/n.

Art. 2º. — Apruébanse los Certificados n° 1-Final de la obra: "Puente s/canal calles República de Siria y Entre Ríos", por \$ 72.659.70 y n° 1-Final de la obra: "Fuente s/canal San Luis y Pje. Esteco" por \$ 212.747.47 m/n. emitidos por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidada a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta la suma total de \$ 193.132.47 m/n. para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva el contratista Ing. Vicente Moncho; con imputación a los fondos arbitrados por Decreto n° 13.572/1955 -Orden de Pago N° 446.

Art. 4º. — Reconócese un crédito de \$ 92.274.70 a favor del Ing. Vicente Moncho, en concepto de saldo pendiente de pago del Certificado n° 1-Final, de la obra: "Puente s/canal calles San Luis y Pje. Esteco".

Art. 5º. — Resérvense las presntes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se provean los fondos necesarios para la concesión del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 6º. — Autorízase a Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta para que gestione ante la Municipalidad de la Capital el aporte de \$ 92.274.70 m/n., importe correspondiente al saldo pendiente de pago del Certificado n° 1-Final de la obra: "Puente s/canal calle San Luis y Pje. Esteco", por cuanto se trata de una obra puramente municipal de urbanización y ornamentación de la ciudad, al efecto de la cancelación del crédito reconocido por el artículo 4º.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2976-E.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente N° 3708-958.

VISTO la renuncia interpuesta.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 14 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Pablo Oscar Olivares como Encargado del Destacamento Forestal de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 2474 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San'a Victoria presentada por el señor Néstor Z. Fortunato en expediente número 2262-F. El día veintidós de Noviembre de 1956 a horas nueve y cuarenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Blanco de Viscachani, se miden 300 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P. P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto de P. P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Al solo efecto de posibilitar la ubicación gráfica en el plano Minero, manifiesto que el Cerro de Viscachani dista del cerro Negro aproximadamente 300 mts. rumbo Sud, manteniendo fijo para la ubicación en el terreno el punto de partida Cerro Blanco de Viscachani que no figura en el plano Minero. — La zona solicitada superponiéndose en 94,5 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 64.077-P-56, resultando una superficie libre aproximada de 1905,5 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, 20 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 15 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 23/10 al 5/11/58

N° 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para Explorar o catear Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640/Z el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud y por último 2500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. —

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expte. N° 1511/T a lo que se proveyó Salta, 12 de Mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas. —

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 15 al 23/10/58

N° 2398 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señoría SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA en Expediente número 2333-S, El Día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Norte a Sud por ocho mil metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente diez y seis mil quinientos metros al Sud y dos mil quinientos metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita"

(Expediente n° 1186-H). — La zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expediente n° 1205-W-40 y "Añatuya" expediente n° 1238 G-42, resultando una superficie libre restante de 1.703 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 306 hectáreas y otra al Oeste de 1.394 hectáreas aproximadamente, Salta, junio 9 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 8 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13/10 al 24/10/58

EDICTOS CITATORIOS

N° 2501 — REF: Expte. N° 13547/48. — JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE A. LOVAGLIO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Perpetuo y a perpetuidad, una superficie de 0.7095 Has., inmueble "Quinta" catastro N° 363, ubicado en el Departamento de Cafayate. — En estiaje, tendrá turno de 7 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia Maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/10 al 7/11/58

N° 2492 — REF: Expte. 14518/48. — ODILON YONAR s. r. p. 121/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Odilon Yonar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble "Lamedero" o "Sunchal", catastro N° 556, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana, En estiaje, tendrá derecho a un turno de 144 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/10 al 6/11/58

N° 2473 — REF: Expte. N° 5524 O/57. — LUCIANO ALFONSO ORQUERA s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO ALFONSO ORQUERA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l/segundo, a derivar del Río Del Valle (márgen derecha) por la acequia de su propiedad, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 80 Has. del inmueble "Río Del Valle", catastro N° 492, ubicado en el Departamento de Anta. — En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/10 al 5/11/58

N° 2448 — REF: Expte. N° 14137/48. — Claudio Miranda s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CLAUDIO MIRANDA tiene solicitado reconocimiento de concesión

de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 l/segundo, a derivar del Río Chufampampa (márgen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has. del inmueble catastro N° 178, ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia La Posta.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/10 al 31/10/58

N° 2437 — REF. Expte. N° 3258/L/58.
FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE,
JUAN TUFI NAZAR Y FERNANDO
NAZAR s. d. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Bermejo (por medio de bombas), con carácter TEMPORAL- EVENTUAL, una superficie de 50 Has. del inmueble "LOTE N° 30" catastro N° 4076, ubicado en el Departamento de San Martín. A desmembrarse de la concesión originaria dada por Decreto N° 9504 de fecha 25/3 del 54 (Expte. N° 1652/53).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

17/10 al 30/10/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2505 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Lámase a Licitación Pública para el día 10 de noviembre del año en curso a horas 11, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL DE CAFAYATE", con un Presupuesto Oficial de \$ 935.433.41 (Novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos con 41/100 Moneda Nacional), por el sistema de "Precios Unitarios".

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 300 m/n., c/u. en Tesorería de la Repartición, sita en calle Lavalle 550/56 — Salta.
Ing. Héctor Herrero — Director
Rolando Tapia — Secretario
e) 27/10/58

N° 2500 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 509

Lámase a licitación pública YS. N° 509, para la adquisición de tableros de distribución para Usina Eléctrica, cuya apertura se llevará a cabo el día 11 de Noviembre del año en curso, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte
e) 27 al 31/10/58

N° 2499 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 508

Lámase a Licitación pública YS. N° 508, para la adquisición de repuestos para camiones International, cuya apertura se efectuará el día 6 de Noviembre del año en curso, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador del Yacimiento del Norte
e) 27 al 31/10/58

N° 2498 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia

Lámase a Licitación Pública para el día 13 de noviembre del año en curso a horas 11, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Hospital en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.111.862.89 m/n. (Tres millones ciento once mil ochocientos sesenta y dos pesos con 89/100 Moneda Nacional), por el sistema de "Precios Unitarios".

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 750.— m/n. c/u. en Tesorería de la Repartición, sita en calle Lavalle 550/56 — Salta.
Ing. Héctor Herrero — Director
Rolando Tapia — Secretario
e) 27/10/58

N° 2497 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia

Lámase a Licitación Pública para el día 14 de noviembre del año en curso a horas 11, para la ejecución de la obra: "Construcción de Hospital en Joaquín V. González", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.111.862.89 m/n. (Tres millones ciento once mil ochocientos sesenta y dos pesos con 89/100 Moneda Nacional), por el sistema de "Precios Unitarios".

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquiridos por su valor de \$ 750.— m/n. c/u. en Tesorería de la Repartición, sita en calle Lavalle 550/56 — Salta.
Ing. Héctor Herrero — Director
Rolando Tapia — Secretario
e) 27/10/58

N° 2447 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS — 507/58

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 21 de Octubre del corriente año, lámase a licitación pública n° 507, para realizar los trabajos de CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES EN PLAYA AGUARAY — VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año a las nueve horas en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte
e) 21 al 27/10/58

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 2496 — JEFATURA DE POLICIA REMATE ADMINISTRATIVO

Motor y otros elementos para Avión

El día 29 de octubre de 1958, a horas 18, en el local de Jefatura de Policía. Gral. Güemes N° 750, Ciudad, Remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado, los bienes que seguidamente se detallan: Un motor de aviación marca "CESSNA" en mal estado, con su correspondiente hélice; dos ruedas armadas con sus respectivas llantas; una cubierta rota; una cubierta chica de cola con cámara; una funda para hélice en tres piezas; dos carpas chicas para motor y un asiento plegadizo. Estos bienes que pertenecían a la Cía. Aero Brema se encuentran en exhibición en la repartición policial, pudiendo allí ser revisados por los interesados.— En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el mismo por Jefatura de Policía.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos tres días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T. E. 5076.

Juan Segundo Lizárraga — Inspector General Jefe División Judicial

e) 24 al 26/10/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia a Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 27/10 al 5/12/58

N° 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad A.é. Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1° Inst. C. y C. 5° Nominación

e) 24/10 al 4/12/58

N° 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 23/10 al 3/12/58

N° 2478 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5° Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Felipe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D'Abate

Secretario
Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5° Nominación.
e) 23/10 al 3/12/58

N° 2469 — El Dr. Angel J. Vida, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MORALES.

Salta, Octubre de 1958.

Dr. Manuel Moero Moreno — Secretario.

e) 22/10 al 2/12/58

N° 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21/10 al 1°/12/58

N° 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE, Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 21/10 al 1°/12/58

N° 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5° Nominación

e) 21/10 al 1°/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUINONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucinda Herrera de Sivilla.— Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.
e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1953
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUNANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini. Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRANA DE ZENTENO y de don SABA o SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 30 de

septiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de septiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MATELDE VILLAPAÑE, Salta, Septiembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES o ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, septiembre 23 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JCSE H. LERA.— Salta, 24 de setiembre de 1958.
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1º/10 al 11/11/58

Nº 2331
EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendín.— Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, Setiembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.
El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 17/9 al 28/10/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2506 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — BALANZA — SIN BASE

El día 30 de octubre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Buenos Aires 72, Ciudad, Remataré, SIN BASE, una balanza marca "Zeiler" de un plato Nº 13.032, para 15 ks., en buen estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del suscripto Martillero donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Mario Gutiérrez vs. Soc. Azcarate y Saavedra, Expte. Nº 712757".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Tribuno.

Salta, 24 de octubre de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 27 al 29/10/58

Nº 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don

Paulino Nebreda, según título registrado a F. lio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29.50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2439 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL TRACTOR — BASE \$ 22.963,10

El día 30 de Octubre de 1958, a las 11 horas en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de \$ 22.963,10 un Tractor marca "Zetor", de 25 H. P. Motor 125-23.888. Modelo 1951, en regular estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder de la firma ejecutante, Pellegrini 712 donde pueden revisarlo.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo — Rodríguez, Mosca y Cia. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres.— Exp. 2748/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/10 al 30/10/58

Nº 2485 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Piano y Radio Combinado

El día 27 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un piano marca "Ortiz & Cussó", de madera lustrada, modelo antiguo, en buen estado y un Radio Combinado, sin marca, Ind. Arg. con cambiador automático, modelo de pie, ambas ondas, en regular estado y funcionando, encontrándose dichos bienes en el domicilio del demandado, don Domingo Pescaretti, sito en España 658, 2º Piso Dpto. 7, donde pueden ser revisado por los interesados, siendo depositaria de los mismos, doña Hayde Barbarán de Pescaretti, con igual domicilio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. Nº 3, en juicio: "Ejecutivo, Briones y Cia. S. R. L. vs. Pescaretti Domingo. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador: Publicaciones edictos tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por un día en El Intransigente, Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 23/10 al 27/10/58

Nº 2484 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Heladera — Comercial de Seis Puertas — Sin Base

El día Viernes, 31 de Octubre de 1958, a horas 16.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE Una Heladera Comercial de seis puertas marca "Selmar", corriente alternada modelo L. F. 18, motor Nº 82.460, la que se encuentra en poder del depositario, judicial Sr. Jorge O. Carrera, domiciliado en la calle Santiago del Estero esquina Pueyrredon donde puede ser revisada por los interesados en el horario de oficinas Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los Autos "Jorge O. Carrera S. R. L." vs. "Auza Fidel", Ejecutivo Expte. Nº 1254. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por cinco días en los días

rios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23 al 30/10/58

Nº 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Fracción Finca "Valleñar"

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548; Ciudad, venderé en pública subasta al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 mln., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Valleñar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Flio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el Nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cia. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a flios. siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. e Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Via Ejecutiva

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente, Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 23/10 al 31/12/58

Nº 2458 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión Marca G. M. C.

El 28 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excma Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, juicio Ejecutivo: Carullo e Ibarra vs. Juan Temporetti venderé sin base, dinero de contado, un camión marca G. M. C. patente Mpal. Nº 1321 de Salta con caja y cabina en chapa metálica y seis cubiertas.— Depositario Jorge Navor Ibarra, Urquiza 638, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 21 al 27/10/58

Nº 2457 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL — AUTOMOTORES

El 29 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carullo e Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores: en el estado en que se encuentran todos en arreglo un automóvil, marca De Soto modelo 1941, motor P 4-535888; un tractor marca Ferguson motor Continental nº 39952 A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; tractor marca Intercontinental motor F. 162-99760.— Depositario Judicial Carullo e Ibarra, Urquiza 638, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 21 al 28/10/58

Nº 2418 — J U D I C I A L

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Y ARTURO SALVATIERRA

Importante Remate de materias. — Plantes y equipos de construcción, maderas terciadas, materiales cerámicos, cañerías de plomo y galvanizados, materiales de electricidad, molicas, vici y otros efectos.—

El día lunes 27 de Octubre a las 17, en el edificio de la calle Caseros 525 perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. REMATAREMOS CON INFIMAS BASES y hasta terminar materiales Cerámicos (tejas, ladrillos) equipos montados con motor, y todos los accesorios para el mismo, máquina horiongeras con motor a nafta, herramientas manuales (palas, picos, azadas, baldes, etc), gran cantidad de andamiaje, tablonés de todo tipo, muebles metálicos, escritorios, sillones y sillas tapizadas, tachos marcos a cajón de madera dura.

Una vez terminada la existencia continuaremos la subasta en el Depósito General de Arquitectura de la Provincia, sito en la calle Damián Torino y San Fé (detrás del Matadero), en donde remataremos ácido clorhídrico, baldosas, bisagras, boca llaves, boquillas, cajas para medidor de todo tipo, cañillas de bronce, niqueladas, caños de hierro fundido galvanizados, y fibro cemento, caños de plomo y para luz de todo tipo y medida, gran cantidad de celotex en placas (material acústico) cierres automáticos para puertas, conexiones galvanizadas (codos, cuplas, uniones, tees), materia de ferreteria soldadura de estaño, tirones de pianos gran cantidad de vici, yeso, mosaicos graníticos y calcáreos.—

La exposición estará habilitada en ambos locales a partir del día 22 de 16.00 a 19.00 horas todos los días incluidos feriados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio Francisca Stekar y Cia. S. R. L. Convocatoria de Acreedores — (Pedido del Síndico D. Eugenio Romero) — Exp. 23.000.

En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.

Edicto por ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL, El Tribuno y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo y Arturo Salvatierra.— Martilleros públicos.

e) 15 al 24/10/5

Nº 2417 — JUDICIAL

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a las 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos: al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy, de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal", del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elíaser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO. Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. foz Juan A. y Cia. vs. Gustavo Piehl - Expte. Nº 947/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta, 13 de Octubre de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 15/10, al 25/11/58

Nº 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2369 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 271.697.40 M.N.

El día Jueves 30 de Octubre en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17.30, Remataré: con la BASE de \$ 271.697.40 m.n. Un terreno con la casa existente en el mismo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta capital, parte integrante del Barrio Parque Tres Cerritos, señalado por lote Nº 16 de la Manzana Nº 13, en el plano que se encuentra inscripto en el Departamento Jurídico de Inmuebles Nº 1.481, con las siguientes medidas. Sobre la Avenida Nogales entre las Avenidas Almendras y Las Tipas 28 mts. de contrafrente 8 mts.; en el costado Nor-Este 39 mts. y en el costado Sud-Oeste 44 mts., lo que resulta una superficie de 702 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 25.358. Departamento Capital. Circunscripción Primera. Sección "J" Manzana Nº 372, Parcela Nº 9.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 18869/57. En el acto del remate el 20 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 6/10 al 24/10/58.

Nº 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chichoana.— Base \$ 412.500.—

Superficie 164 hectáreas, 94 areas, 59 mts.2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal. Departamento de Chichoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco; Ambrosia C. de Guanuco, camino de

Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial
e) 26/9 al 6/11/58

Nº 2279 — JUDICIAL POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.
2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Este con propiedad de Irene Lanzi de Cores.
3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Este con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.
4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.
5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.
J. A. MARTEARENA
e) 19/9 al 30/10/58

CONCURSO CIVIL

Nº 2262 CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.—Interino.
S/R: 11 de Noviembre: Vale.—
e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de "ES TELA AUDIVERT de GUANTAY, por edicto que se publicará durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. ES TELA AUDIVERT de GUANTAY" — Expte. 22.832 — Sin cargo p/Fiscalía de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.
e) 22/10 al 18/11/58

Nº 2438 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELIO MOYA, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem.— Salta, Octubre 15 de 1958.
e) 17/10 al 13/11/58

Nº 2424 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2422 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el juicio "TARITOLAY Liborio s/ posesión treintañal", Exp. Nº 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebel día y nombrársele defensor que lo represente.

Salta, 25 de setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 14/10 al 10/11/58

Nº 2379 EDICTO

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tribunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual complementario y vacaciones le siguen Waldimiro Atamanzuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. Nº 2186/57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercibimiento de nombrársele defensor con quién seguirse la causa (Art. 90 C. Pr. C. Com.)— Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958.
Manuel A. J. Fuenbuena — Escr. Secretario.
e) 7/10 al 3/11/58.

Nº 2365 — CITACION.

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita a don Andrés Marini o sus herederos por veinte días comparezca a estar a derecho en juicio "División condominio — Ovejero Hipólito Navor el Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Salta, Setiembre 26 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6 al 31/10/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamaní Posesión Treintañal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos.

Salta, Octubre 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro Nº 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de I. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.

Salta, 17 de Octubre de 1958.
e) 23/10 al 31/12/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2503 — EDICTO: — Por el presente edicto notifico al Sr. RAMON BRITO que en el juicio ejecutivo que le sigue don EDUARDO GUTIERREZ por ante el Juzgado de Paz Letrado nº 2 mediante expediente nº 800/58 el Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jiménez a dictado sentencia con fecha 25/7/58 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 289.30 mn. como apoderado y letrado.

Salta, Agosto 29 de 1958.
Emiliano E. Viera — Secretario
e) 27 al 29/10/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2490 — Entre los señores Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo, integrantes de la sociedad comercial colectiva "Chacón Pardo y Cia." constituida mediante escritura pública número 317, del 28 de noviembre de 1949 del protocolo del escribano Carlos Figueroa, convienen el siguiente contrato.

PRIMERO: — De común acuerdo de partes se resuelve la disolución parcial de la sociedad, consistiendo ella en el retiro del socio señor Francisco Pardo.

SEGUNDO: — El Señor Francisco Pardo percibe por su cuota de capital y participación de las utilidades la suma de Ciento cinco Mil pesos Moneda Nacional que se paga en el acto de la firma de este contrato.

TERCERO: — Los señores Paulino García y Juan Pardo continuarán con el giro de la sociedad, y liberan de toda responsabilidad al Señor Francisco Pardo como así también de toda obligación con rafia por la sociedad mientras éste la integró como socio, haya o no pleito con motivo de dichas obligaciones, y cualquier reclamación de tercero en contra del Señor Francisco Pardo, los señores Juan Pardo y Paulino García se responsabilizan y toman a su cargo cualquier obligación que hubiere que cumplir, como así también el cumplimiento de cualquier condenación que afectare al señor Francisco Pardo como integrante de la Sociedad Chacón Pardo y Cia.

CUARTO: — Los señores Juan Pardo y Paulino García que continuarán con el giro de la sociedad, toman a su cargo todo el activo y pasivo de la misma.

QUINTO: — El Señor Francisco Pardo declara que con los cientos cinco mil pesos que recibe en este acto, dá carta de pago a los señores Juan Pardo y Paulino García, no adjudicándole estos ninguna otra suma de dinero bajo ningún concepto.

SEXTO: — Los honorarios que se adeudan al Señor Elif Riise por sus servicios profesionales prestados con motivo de esta disolución parcial de la sociedad, serán a cargo de los Señores Juan Pardo y Paulino García, y los honorarios del doctor Darío F. Arias, por igual intervención serán a cargo del Sr. Francisco Pardo.

De común acuerdo de partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, comprometiéndose las partes a elevar el presente a escritura pública desde el momento que cualquiera de ellos lo exigiere.

Fdd: Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo.

Es copia fiel de su original

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzgado 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.

e) 24 al 30/10/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2476 — A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Granja San Lorenzo", con domicilio legal en calle Caseros Nº 1674 de esta ciudad; con el retiro del socio Sr. Cesáreo Junquera y la transferencia del activo social al socio Hipólito Liendo. Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Elida González de Morales Miy — Escribanía, Belgrano 906, Salta, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

e) 23/10 al 29/10/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2442 — Transferencia de Negocio:
A los fines previstos por la ley 11.867

se comunica que ADAN GALLI domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 898, vende y transfiere a favor de CARMÉ LO J. CUVA y F. CUVA domiciliados en Juramento Nº 370 el negocio de despensa, carnicería, verdulería y frutería ubicado en calle las Acacias Nº 64 de esta ciudad. — Oposiciones Dr. Massafra, Necochea 468.

e) 20/10 al 29/10/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2471 —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social el día 31 de Octubre en curso a horas 21, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del informe y balance de Tesorería.
- 4º) Consideración de la situación de los deudores morosos.
- 5º) Consideración de la situación de los socios que por sus antecedentes y servicios prestados a la Agrupación, podría ser designados socios honorarios.

Todo de acuerdo a la convocatoria resuelta por la Comisión Directiva en el acta Nº 187 de fecha 13 de Octubre de 1958, haciéndose constar de que si transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 25 de los Estatutos).

Josué Campos — Presidente
Moisés N. Gallo Castellanos — Secretario
Salta, 20 de Octubre de 1958.
e) 22 al 31/10/58

AVISOS

Nº 2502 — CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Emplázase a los señores ALEJANDRO MAOKLUF y ALBERTO ISASMENDI por quince días hábiles para que tomen vista y produzcan descargo Expte. 2982-C-57, en horario de 7 a 13 -Lunes a Viernes- Gral. Güemes 550.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Pedro A. Courtade Contador Púb. Nacional
Presidente
Contaduría General de la Provincia
e) 27 al 29/10/58

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR